



LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TITULO PRIMERO
Disposiciones Preliminares

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaria del municipio de Totolapa, Chiapas.

Artículo 2.- La hacienda pública del Municipio de Totolapa, Chiapas se integra con los ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Rendimientos de sus Bienes, Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- La ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que así lo establezca.

Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Sólo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

Artículo 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Totolapa, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2025, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los Ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TOTOLAPA, CHIAPAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TOTOLAPA, CHIAPAS.

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TOTOLAPA, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPA

2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Concepto de ingresos		Importe
Total General		\$51,256,940.90
1	Impuestos	
1.1	Del impuesto Predial	\$69,625.01
1.2	Del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$49,819.36
1.3	Del impuesto sobre fraccionamientos	
1.4	Del impuesto sobre condominios	
1.5	Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	
1.6	Del impuesto sustitutivo de estacionamiento	
1.7	Del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la prestación de servicios de hospedaje	
2	Derechos por Servicios públicos y Administrativos	
2.1	Mercados públicos y centrales de abasto	
2.2	Por el ejercicio del comercio en la vía pública	
2.3	Panteones	
2.4	Rastros públicos	
2.5	Estacionamiento en la vía pública	
2.6	Agua potable, saneamiento y alcantarillado	\$130,000.00
2.7	Limpieza de lotes baldíos	
2.8	Aseo público	
2.9	Inspección sanitaria	
2.10	Licencias	
2.11	Certificaciones	\$5,340.00
2.12	Licencias, permisos, refrendos y otros	
2.13	Servicios que prestan los organismos descentralizados, concesionarios y otras dependencias	
2.14	Derechos por uso o tenencia de anuncios en la vía pública	
2.15	Por reproducción de información	
3	Contribuciones para Mejora	
3.1	Agua potable	
3.2	Drenaje y alcantarillado	
3.3	Banquetas y guarniciones	
3.4	Pavimentación en vía pública	
3.5	Alumbrado	
3.6	Obras de infraestructura vial	
3.7	Obras complementarias	
4	Productos	
4.1	Ventas de bienes muebles e inmuebles del municipio	
4.2	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	
4.3	La venta de gaceta municipal	

Mujer de lucha para Servir con Honestidad, Compromiso y Corazón a mi Pueblo!

Palacio Municipal S/N, Totolapa, Chiapas, CP. 30330



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPA

2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL



4.4	Rendimiento de establecimientos de empresas del municipio	
4.5	Utilidades de inversión, acciones, créditos y valores que por algún título corresponde al municipio	
4.6	Otros	\$378.43
5	Aprovechamientos	
5.1	Multas	
5.2	Recargos	
5.3	Reparación del daño	
5.4	Concesiones para explotación de bienes patrimoniales	
5.5	Restituciones que por cualquier causa se hagan al físico	
5.6	Donativos herencias y legados a favor del municipio	
5.7	Adjudicaciones de bienes vacantes	
5.8	Tesoros	
5.9	Indemnizaciones	
5.10	Fianzas o cauciones que la autoridad administrativa ordene hacer efectiva	
5.11	Reintegros y alcances	\$106,672.00
5.12	Los demás ingresos del erario municipal no clasificados como impuestos, derechos contribuciones de mejoras o productos, ni participaciones	\$236,431.10
6	Ingresos Derivados a la Coordinación Fiscal	
6.1	FISM	\$44,026,410.00
6.2	FAFM	\$6,632,265.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024
TÍTULO SEGUNDO
Impuestos
TOTOLAPA, CHIAPAS
 ¡mujer de lucha para servir con HONESTIDAD, COMPROMISO Y
 CORAZÓN a mi pueblo!
CAPÍTULO I
DEL IMPUESTO PREDIAL

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.26 al millar
Baldío	B	5.04 al millar
Construido	C	1.26 al millar
En construcción	D	1.26 al millar



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL